



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00293732--UNC-ME#FD concursos categorías 3 y 2

VISTO

El EX-2025-00293732--UNC-ME#FD por el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita sustanciación de concurso a fin de cubrir los siguientes cargos creados: un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Decanato; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento en Secretaría de Modernización Administrativa; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Despacho de Alumnos; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico-Profesional con funciones de Jefe de Departamento Registro de Contrataciones y Recaudación del Área Económico Financiera ; un cargo categoría 3 (3663/5b) del Agrupamiento Técnico Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Informática; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Posgrado; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director Administrativo del Departamento de Concursos Docente; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Recursos Humanos; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director Administrativo de Departamentos de Coordinación Docente; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director Administrativo del Departamento de Derecho Civil; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que a los fines de cubrir dichas vacantes corresponde convocar a un Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno, según lo establece el Convenio Colectivo de Trabajo, Dec. 366/06 en su Título 4 Régimen de Concursos, y reglamentado por Ord. 7/2012 del HCS.

Que previo a la realización del Concurso Nodocente, corresponde designar el Tribunal actuante que entenderá en este Concurso; según dispone el Art. 25 del Decreto 366/06 y con el procedimiento establecido en Ord. HCS 7/2012 y Acta Paritaria Particular del Sector Nodocente N° 15.

Que corresponde en consecuencia, la selección de un Miembro del Jurado en representación del personal Nodocente de la Dependencia, por voto secreto de sus integrantes.

Que además se debe realizar la selección por sorteo de un Miembro del Jurado representante de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular. Todo de acuerdo a los procedimientos establecidos en la legislación vigente indicada up supra.

Que se deben designar las autoridades de mesa actuantes en el acto eleccionario indicado.

Que corresponde que al Decano de la Facultad designe sus representantes titular y suplente, como miembros del tribunal del concurso de que se trata.

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Fijar el día 9 de septiembre de 2025 como fecha para la elección de los miembros representantes del personal Nodocente de esta dependencia, que integrará el Jurado del Concurso de Antecedentes y Oposición Cerrado Interno que se convocará para proveer un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Decanato; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento en Secretaría de Modernización Administrativa; un cargo categoría 3 (3663/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de Departamento de Despacho de Alumnos; un cargo categoría 3 (3663/5B) del Agrupamiento Técnico-Profesional con funciones de Jefe de Departamento Registro de Contrataciones y Recaudación del Área Económico Financiera ; un cargo categoría 3 (3663/5b) del Agrupamiento Técnico Profesional con funciones de Jefe de Departamento de Informática; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Posgrado; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director Administrativo del Departamento de Concursos Docente; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Recursos Humanos; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director Administrativo de Departamentos de Coordinación Docente; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director Administrativo del Departamento de Derecho Civil; un cargo categoría 2 (3662/1) del Agrupamiento Administrativo con funciones de Director de Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho. Según lo dispuesto en el Art. 30 del Decreto 366/06 y Arts. 15 y 16 de la Ord. HCS 7/2012.

ARTICULO 2º: La elección se llevará a cabo en Sala 7 de esta Facultad, en el horario de 11 a 15 hs., podrá votar todo el personal de planta permanente de la dependencia, incluyendo el personal que cumple tareas en virtud de su pase en comisión.

ARTICULO 3º: Se designa para actuar en este acto eleccionario como presidente de mesa Titular al agente Damián Alejandro Peranovich, legajo 40705 y como Suplente Cervantes María Camila, legajo 51415.

ARTÍCULO 4º: Se designa como miembro del tribunal del concurso de que se trata, en representación del Sr. Decano de esta Facultad, Dr. Carlos Alberto Toselli, como miembro Titular a la agente nodocente Paula Cristina Obregón, legajo 34512 y como miembro Suplente a la agente nodocente De Olmos Florencia, legajo 35884.

ARTÍCULO 5º: Se dispone que los nombres de los miembros del tribunal titular y suplente por la presente designados, sean excluidos de la nómina del personal habilitado para ser elegido miembros por elección y sorteo.

ARTICULO 6º: En la elección por voto secreto del miembro del tribunal representante del personal Nodocente de esta dependencia, se designará como Miembro Titular a quien compute mayor número de votos y como Miembro Suplente a quien le siga. En caso de producirse empate entre dos o más postulantes titular o suplente, se resolverá de manera inmediata por sorteo, según establece el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 7º: El Sorteo para seleccionar los miembros representantes de la Comisión Paritaria para el jurado del concurso mencionado up supra, será realizado el mismo día martes 9 de septiembre de 2025, a las 10.30hs en Sala 7 en presencia de los agentes nodocentes Sueldo Cejas Flavia Gisela legajo 42822 y Quiroga María Soledad legajo 47655, acorde al procedimiento establecido por el Acta Paritaria N° 15.

ARTICULO 8º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese copia y oportunamente archívese.

